

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9907
FECHA
10 MAR 2020
ROL S.I.I
62-36

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°1382 /2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 86302 de fecha 12/08/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar) 21 DE MAYO
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino manzana Cat. 1/20 localidad o loteo ARICA-CENTRO
 N° 270 Lote N° S/N° sector ARICA-CENTRO
URBANO (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, O/ta.

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
DOGUE INVESTMENT COMPANY S.A	59.017.620-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JOSE FELIPE STRAUB BARROS	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MATIAS RICHEDA STOCKEBRAND	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA JORGE ALVAREZ Y COMPAÑIA LIMITADA	76.155.641-K		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JORGE ALVAREZ	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,0	%	\$ 20.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	20.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5764866	FECHA	26-Feb-2020	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para ejecutar alteraciones sin aumento ni disminución de superficie con destino comercio en propiedad de dos pisos.
ROL SII 62-36

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso Construcción N°14791 del 05.05.08 y RF N°11496 del 06.05.19 por una superficie de 348,75 m2 destinado a comercio en dos niveles.

: Las alteraciones e encuentran indicadas en presupuesto y planos adjuntos y corresponden a instalación y desarme de tabiques, y alteración a las instalaciones sanitarias existentes.

Finalmente la propiedad destinada a local comercial en dos pisos, de una superficie de 348,75m2 queda distribuido de la siguiente manera:

1º piso (176,06 m2) : módulos de atención general, fono clientes, mueble hogar, pickup, jefe tienda, EGC, bodega de equipos, baño inclusivo, baño, 2 escaleras.

2º piso (171,34 m2) : bodega sucursal, 4 baños, cajas, caja fuerte, arqueo, sala de reuniones, kitchennette, lockers.

NOTAS:

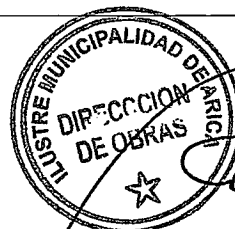
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-137



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR